

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, nº 4
28006 – Madrid

Madrid, 1 de marzo de 2018

QUABIT INMOBILIARIA, S.A. (“Quabit”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en su conocimiento el siguiente,

HECHO RELEVANTE

Como continuación a lo informado en los Hechos Relevantes publicados los días 29 de septiembre y 4 de diciembre de 2017, con números 256.871 y 259.104 de registro, respectivamente, se informa de que el 22 de febrero de 2018, el Consejo de Administración de Quabit ha aprobado la emisión de warrants a favor de determinados fondos asesorados por Avenue Europe International Management, L.P.

Conforme a las condiciones del acuerdo de emisión, dichos warrants confieren a sus titulares el derecho a suscribir nuevas acciones de Quabit hasta alcanzar el 2,56% del capital social de Quabit a la fecha de emisión de los warrants, pero sin exceder del 2,80% del capital social resultante que Quabit tenga tras la emisión de las acciones derivadas de su ejecución, en varios tramos: (i) en los dos primeros años desde la firma del acuerdo de financiación, a un precio medio de suscripción de 3,0952 €/acción y (ii) en los dos últimos años desde la firma del acuerdo de financiación, a un precio medio de suscripción de 3,5714 €/acción. No obstante lo anterior, y como consecuencia de la aplicación de los ajustes del precio de suscripción pactados por efecto del aumento de capital acordado por Quabit en fecha 19 de diciembre de 2017, dichos precios medios de suscripción se ajustarán a 3,0698 €/acción y 3,5421 €/acción, respectivamente, desde el momento en que devengan ejercitables los warrants. La utilización de los diferentes tramos de warrants está condicionada al importe dispuesto de los contratos de financiación.

Habiéndose emitido el informe de experto sobre la emisión de warrants emitido por BDO Auditores, S.L.P., a los fines previstos en los artículos 414, 417, 511 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que en el día de hoy se ha otorgado la escritura de emisión de warrants. Está previsto que mañana se proceda a la presentación de la misma en el Registro Mercantil de Madrid y que su inscripción se produzca en los próximos días.

Atentamente,

Miguel Ángel Melero Bowen
Secretario no consejero